

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6312/17

Res. 2010/2020

ACTA N° 30, de fecha 10 de noviembre de 2020.

VISTO: La solicitud de aprobación de los Programas correspondientes al Bachillerato Figari, Artes y Artesanías, orientación Dibujo y Pintura, elevados por el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular;

RESULTANDO: I) que los mismos fueron elaborados por la Inspectora Blanca SÁNCHEZ y por los Profesores Lucía VALDIVIA, Sabina FERNÁNDEZ, Javier PÉREZ, Adriana ROSSI, Gladys DE SOUZA, Lurdes LÓPEZ y Eduardo CABRERA;

II) que a fs. 30, la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente, no encuentra objeciones a la propuesta;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende pertinente aprobar los mencionados Programas;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 de la Ley N° 18.437, Ley General de Educación;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Aprobar los Programas correspondientes al Bachillerato Figari, Artes y Artesanías, orientación Dibujo y Pintura, que luce de fs. 14 a 26.
- 2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Planeamiento Educativo (Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular), a la Coordinadora de Inspectores y a la Mesa

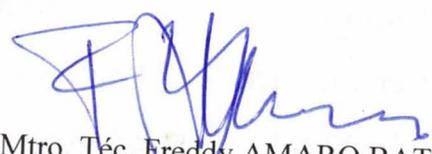
Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dar cuenta a Consejo Directivo Central. Cumplido, archívese.



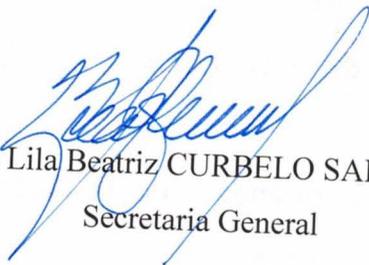
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Consejera



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/fv

CONSEJO DE EDUCACION
TECNICO - PROFESIONAL
11 NOV. 2020
SECRETARIA GENERAL
DEL CONSEJO
SALTA

CONSEJO DE EDUCACION
TECNICO PROFESIONAL
11 NOV. 2020
DIRECCION DE COMUNICACIONES
RECIBIDO

